

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la
Contratación Directa No. **089/2006**.

**EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO
LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS
MILITARES,**

En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana y el Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea FORFA (hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares) suscribieron el Contrato Ínteradministrativo No- 420-A-00-COFAC-DISER-2005, cuyo objeto es **la adquisición de elementos para conformar dos grupos aposentadores, compuestos por equipos de cafetería y enseres, camión con carrocería de estacas con 4.5 toneladas de capacidad, carpas, duchas y sanitarios de campaña, depósitos flexibles de agua y gasolina y gallon blader bidon, planta eléctrica guadañadora y motobomba que deberán reunir las especificaciones técnicas que se describen en cada uno de los anexos técnicos de los estudios de conveniencia y oportunidad aportados por la JAL, por la suma de trescientos millones de pesos (\$300.000.000.00) Mcte.**

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **230** de fecha 06 de febrero de 2006, hasta por un valor de **doscientos noventa y cinco millones quinientos mil pesos (\$295.500.000.00) m/cte.**

Que dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente se publicó en la página web de la entidad, el proyecto de los términos de referencia. A partir del 15 de septiembre de 2006.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante oficio de fecha 02 de octubre de 2006, ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 089/2006, a las 11:00 horas, cuyo objeto es **la adquisición carpas tipo rancho y propósito general, con un presupuesto de ochenta y dos millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos once pesos (\$82.492.611) m/cte, fijando como fecha de cierre el día 10 de octubre de 2006 a las 10:00 horas.**

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 01 del 05 de octubre de 2006:

OMITE:

La presentación del registro CUBS exigidos en los términos de referencia, teniendo en cuenta que son bienes considerados para la defensa y seguridad nacional.

ACLARAR:

Que de acuerdo a lo establecido en la NTMD-0026-A1, en el capítulo 3 Condiciones generales, numeral 3.1 estructura, que a la letra dice "si alguna Fuerza lo requiere en los pliegos de condiciones, la carpa para propósito general puede suministrarse con un piso removible en poliéster recubierto de PVC por ambas caras o en polipropileno laminado, así mismo se puede suministrar con un cubretecho interior en tela 100 % algodón crudo que se ubica a 20 cms del techo de la carpa por la parte interna, de forma que sirva de aislante térmico". Con respecto al visillo este debe cumplir con lo requerido en la NTMD-0026 A 1. Por lo anterior y en conclusión la Fuerza Aérea Colombiana requiere que las carpas propósito general contengan los elementos anteriormente mencionados

Y da respuesta a las observaciones presentadas durante el curso del proceso.

Que el día 10 de octubre de 2006 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta: JULIAN SÁNCHEZ AYA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INCARPAS.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre el 18 al 20 de octubre de 2006, para que fueran realizadas las observaciones que se consideren pertinentes.

Que mediante acta del 20 de octubre de 2006, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, la adjudicación de la Contratación Directa No 089 de 2006 a la firma JULIAN SÁNCHEZ AYA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INCARPAS, según oferta presentada con fecha 10 de octubre de 2006 la cual forma parte integral del presente proceso.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, acepta la recomendación de la Unidad Asesora (Comité Jurídico, Financiero, Técnico y Económico) y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **Contratación Directa No. 089/2006** en las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos y oferta que hacen parte integral de la ponencia y del contrato al señor **JULIAN SÁNCHEZ AYA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INCARPAS**. así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNITARIO SIN IMPUESTOS	VR. UNITARIO CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS
1	CARPA PROPOSITO GENERAL	9	6.765.000,00	7.847.400,00	70.626.600,00
2	CARPA TIPO RANCHO	4	2.430.000,00	2.818.800,00	11.275.200,00
VALOR TOTAL ADJUDICADO					81.901.800,00

FORMA DE PAGO: El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la garantía única.

Y el saldo, equivalente al 70%, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la entrega total, de acuerdo con el objeto a contratar.

El oferente, dentro de su propuesta económica a folio No 061 ofrece descuento por pronto pago así:

DESCUENTO POR PRONTO PAGO: APLICAR EL 1% POR ÍTEM, POR PAGO EN LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA FORMAL DE LOS PRODUCTOS.

NOTA.1- : En el evento que la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2- Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes, objeto de la presente contratación se deben entregar en el almacén general de intendencia SALMA ubicado en la Base Aérea Camilo Daza.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité técnico, jefe del almacén General de Intendencia SALMA ubicado en la Base Aérea Camilo Daza - CATAM, el Contratista y el Delgado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

PLAZO DE ENTREGA: Quince (15) días calendario a partir de la aprobación de la póliza.

ARTÍCULO PRIMERO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Carold M / Reviso: Abo. Esther Julia Velásquez Sánchez / Aprobo: MY. Hawher Aldan Corso Correa